Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe C.E. Nº 37/2018

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**355.067**
b) Nombre del Llamado: **SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO.**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 49 de fecha 06 de diciembre de 2018, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	**RUC Nº**
SENSICRED S.A.	80032508-7
OFERENTE 2	**RUC Nº**
TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González De Pérez	856261-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa Gonzales De Pérez**	**SENSICRED S.A.**
	Cumple/No cumple	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Lic. Rocío Jazmín Martínez C.
Jefe Sección Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas
Habilitado Pagador
Jefe Sección Tesorería

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lasme E.
Asistente

Lic. Teresa Vinuales
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González de Pérez
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SENSICRED S.A.
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Lic. Rocio Jazmin Martinez C.
Jefe Sección Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas
Habilitado Pagador
Jefe Sección Tesorería

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Sección Abastecimiento Lcdo. E. Salamanca

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y
SEGUIMIENTO

V. Otros documentos.	TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa Gonzales De Pérez	SENSICRED S.A.
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple
➢ Certificado de Origen y Empleo Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	No presenta (*)	Cumple
➢ Copias de facturas y/o contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales 2017/2018	Cumple	Cumple

La empresa SENSICRED ha presentado el Certificado de Origen Nacional, el cual no fue aplicado, pues, la oferta de la empresa "Teresa Decoraciones" de Ninfa Teresa González, es menor, aun realizando el cálculo del 20% de margen de preferencia, constituyendo en la oferta más baja.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si las propietarias se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** conforme a la resolución N° 849/2015, la oferta es aceptada.

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los de más sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
"TERESA DECORACIONES" de NINFA TERESA GONZÁLEZ	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ C.I. N° 856261, NO POSEE DATOS EN EL SINARH.
SENSICRED S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZA C.I. 309.766, NO POSEE DATOS EN EL SINARH. La Sra. MARÍA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA C.I. 652.313, NO POSEE DATOS EN EL SINARH. El Sr. LUIS ALVARENGA OCAMPOS C.I. 3.643.327, NO POSEE DATOS EN EL SINARH. La Sra. MARÍA CECILIA ALVARENGA O. C.I. 3.643.328, NO POSEE DATOS EN EL SINARH. La Sra. MARÍA LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN C.I. 1.590.479, NO POSEE DATOS EN EL SINARH.

Lic. Rocio Jazmin Martinez C.
Jefe Sección Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas
Habilitado Pagador
Jefe Sección Tesorería

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTRO
SEGUI

- **Se ha solicitado por Nota a la empresa TERESA DECORACIONES**
  - ✓ Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
  - ✓ Certificado de Origen y Empleo Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.
  - ✓ Copias de facturas y/o contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales 2017/2018.

La empresa TERESA DECORACIONES no presentó el Certificado de Origen Nacional dicho documento no es causal de eliminación.

- **Se ha solicitado por Nota a la empresa SENSICRED S.A.**
  - ✓ Copias de facturas y/o contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales 2017/2018.

LAS EMPRESAS REMITIERON LOS DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA.-

6. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**Según laCopia de contratos anteriores, en productos similares al ofertado:**SERVICIODE AGASAJO DE FIN DE AÑO**de los últimos 2 años (2017,2018) y con volúmenes equivalentes al 40% o más del monto total del llamado, dentro de los años 2017 y 2018del monto total de la oferta, se ha obtenido que la **firma comercial** ha cumplido con dicho requerimiento presentando contratos y facturas que superan el 50% solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación de la ofertase constata que la propuesta de:

OFERTA 1
SENSICRED S.A.
Gs. 56.000.000
OFERTA 2
TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González De Pérez
Gs. 46.200.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES N° DNCP 1173/16

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO	TERESA DECORACIONES	350	140.000	132.000	98.000	168.000	CUMPLE	46.200.000
								TOTAL	46.200.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Rocio Jazmin Martinez C.
Jefe Sección Ingresos Judiciales

Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas
Habilitado Pagador
Jefe Sección Tesorería

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROL

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que se encuentra dentro del margen establecido por la RES. DNCP 1173/16.

9. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 1173/16, la *RES. DNCP* N° 522/15, la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

11. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA" **SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO"** ID Nº **355.067**, de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexa al presente informe, a la empresa: ----------

a) **TERESA DECORACIONES De Ninfa Teresa González de Pérez:** Gs. **46.200.000** (Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 10 de diciembre de 2018.-

Lic. Rocio Jazmin Martínez C.
Jefe Sección Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas
Habilitado Pagador
Jefe Sección Tesorería

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL
SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **TERESA DECORACIONES De Ninfa Teresa Gonzalez Davalos**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	90101603-999	SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO			350	132.000	46.200.000
					TOTAL:		46.200.000

Econ. Rosemarie Lasala C.
Asistente

Lic. Recio Jazmin Martinez C.
Jefe Sección Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas
Habilitado Pagador
Jefe Sección Tesorería

Lic. Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo